



Presentación del informe “Actualidad y perspectiva de la formación dual en Paraguay. Hacia un modelo unificado inspirado en la Recomendación 208 de la OIT sobre los aprendizajes de calidad”.

Gonzalo Graña, OIT/Cinterfor. Asunción, Paraguay, mayo de 2024



Organización
Internacional
del Trabajo



CINTERFOR



Organización
Internacional
del Trabajo



Antecedentes y lógica del informe y de esta presentación

- Solicitud de asistencia técnica a OIT en el tema de la formación dual en Paraguay, basada en un determinado diagnóstico nacional.
- Misión al país y relevamiento de fuentes primarias y secundarias.
- Existencia de un *benchmark* internacional en la forma de una Recomendación de la OIT recientemente aprobada (2023).
- Experiencia y conocimiento acumulado en OIT/Cinterfor.



Organización
Internacional
del Trabajo



La OIT es la casa del tripartismo

¿Qué es y cómo se aprueba una Recomendación Internacional del Trabajo?

¿Para qué nos sirve?

¿Qué nos dice en concreto la Recomendación 208?



Organización
Internacional
del Trabajo



Estructura de capítulos de la Recomendación 208

Preámbulo

- I. Definiciones, alcance y aplicación
- II. Marco regulatorio para aprendizajes de calidad
- III. Protección de los aprendices
- IV. Contrato de aprendizaje
- V. Igualdad y diversidad en los aprendizajes de calidad
- VI. Promoción de aprendizajes de calidad
- VII. Cooperación internacional, regional y nacional para aprendizajes de calidad





Organización
Internacional
del Trabajo



En el preámbulo

Consideraciones del contexto global y objetivos y fines de los aprendizajes de calidad.

Su incidencia en:

- a. la gestión de recursos humanos de las empresas, la productividad y la innovación;
- b. la transición educación-trabajo de los jóvenes, la inclusión socio-laboral; la generación de ingresos y la lucha contra el abandono escolar;
- c. la formación a lo largo de la vida.





Organización
Internacional
del Trabajo



CINTERFOR

I. Definiciones

- a) Debería entenderse por “aprendizaje” una forma de educación y de formación que se rige por un **contrato de aprendizaje**, que permite a un aprendiz adquirir las competencias requeridas para ejercer una **ocupación** mediante una **formación estructurada** con una **remuneración** u otra compensación financiera, en el trabajo y fuera del trabajo, y que conduce a la obtención de una **cualificación** reconocida;





Organización
Internacional
del Trabajo



II. Marco regulatorio para aprendizajes de calidad

- Articulación con políticas de educación, formación profesional, aprendizaje permanente y empleo.
- Autoridades **públicas** encargadas de la regulación, con **representación de organizaciones de empleadores y de trabajadores**.
- Adopción de proceso para la determinación de las ocupaciones a ofrecer en modalidad de aprendizaje.
- Estándares ocupacionales y generales para los aprendizajes en varias dimensiones (art. 10).
- Mejora continua del sistema y programas (art. 13).





Organización
Internacional
del Trabajo



III. Protección de los aprendices

Respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo en relación con los aprendices (art. 15).

Art. 16:

- a. Remuneración u otra compensación financiera adecuada, que podrán ser incrementales en función de las adquisición progresiva de competencias;
- b. Extensión horaria;
- c. Ausencia por enfermedad;
- d. Licencia de maternidad y paternidad;
- e. Seguridad social;
- f. SSU e indemnización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales



Organización
Internacional
del Trabajo



Elementos de caracterización del estado de situación de la formación dual en Paraguay

- La formación dual no es nueva en el Paraguay. Existen experiencias valiosas a considerar tanto desde la órbita del MTESS (SINAFOCAL y SNPP), como desde el MEC.
- Experiencias impulsadas desde el sector privado (UIP y Fundación CEPPROCAL).
- Iniciativas desarticuladas; sin un marco regulatorio común; sin una conceptualización común.
- Marco regulatorio disperso, muchas veces de jerarquía infra-legal (actos administrativos; reglamentos).





Organización
Internacional
del Trabajo



CINTERFOR

Caracterización del estado de situación de la formación dual en Paraguay (cont.)

- Experiencias valiosas, pero para pocos (alcance sectorial, geográfico, etc.). No “mueve la aguja” del desempleo juvenil.
- Respuestas ad hoc a solicitudes “a medida” de empresas.
- No evaluadas rigurosamente (evaluación de procesos, de resultados y de impactos). Vinculo con gestión de la calidad.
- Los interlocutores sociales necesitan más conocimiento e involucramiento (gobernanza del sistema y ámbitos sectoriales).





Organización
Internacional
del Trabajo



CINTERFOR

El camino por delante: perspectivas y consideraciones a futuro a la luz de la R208 de la OIT

- ✓ Primero lo primero: **reconocer y valorar lo existente**. Construir sobre el camino andado y no ahogar los impulsos e iniciativas ya en curso.
- ✓ **Diseño institucional**: mejorar la articulación público-público (Consejo Nacional de Educación y Trabajo) y el diálogo social tripartito de gobernanza y sectorial. Liderazgo claro del proceso.
- ✓ **Marco regulatorio**: unificado y articulado, a nivel legal (idealmente posterior a un proceso amplio de diálogo y consulta).
- ✓ Las **políticas** de formación **articuladas** con las demás políticas relevantes





Organización
Internacional
del Trabajo



CINTERFOR

El camino por delante: perspectivas y consideraciones a futuro a la luz de la R208 de la OIT

- ✓ Determinación de **estándares** nacionales relevantes.
- ✓ **Protección de los aprendices** y reconocimiento de los derechos, obligaciones y deberes de todos los involucrados.
- ✓ Formación dual/aprendizaje y la cuestión de la **inclusion social** (¿rol del preaprendizaje?).
- ✓ La particularidad de la estructura productiva y del empleo del país (**MIPYMES y sector informal**) en la provisión de servicios a empresas (por ejemplo a través de “organizaciones intermediarias”).



Organización
Internacional
del Trabajo



CINTERFOR

El camino por delante: perspectivas y consideraciones a futuro a la luz de la R208 de la OIT

- ✓ Asegurar la **relevancia de la formación dual** ofrecida para las necesidades del entramado productivo. Estudios sistemáticos del mercado de trabajo, actual y futuro.
- ✓
- ✓ Es una apuesta o inversión de mediano a largo plazo. Un **sistema** de aprendizaje de calidad o formación dual no se construye de la noche a la mañana, ni muestra resultados de forma inmediata.





Organización
Internacional
del Trabajo



MUCHAS GRACIAS

